

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 094/2024

Acta N° 14/2024
2022-81-1410-00420

VISTO: EL PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ

RESULTANDO:

1. Que el proyecto mencionado en el Visto, contempla una actividad denominada “Inversión en Urbanismo” que comprende entre otros objetivos, la *“inversión en infraestructura urbana en distintos puntos del territorio...”*
2. Que la Junta Departamental de Canelones a través de la Resolución 0025/023 de fecha 14/02/2023 concedió anuencia a la Intendencia de Canelones para oficializar y regularizar vías de tránsito de la Localidad de La Paz.
3. Que asimismo, a través de Resolución 23/02001 de fecha 08/03/2023 el Ejecutivo Departamental dispuso el cúmplase respectivo.
4. Que en actuaciones promovidas en EE 2022-81-1410-00420 se sustancia la regularización del nomenclátor y señalización de la Ciudad, que incluye, entre otros aspectos, la regularización y oficialización de distintas calles de la localidad.

CONSIDERANDO:

1. Que con afán de avanzar con el proceso de señalización/identificación de las arterias viales de la Ciudad y dado que el territorio presenta un rezago importante en materia de carteles de nomenclátor - por lo que resulta inviable atender el emergente en una única intervención -, se proyecta trabajar en un plan piloto por etapas.
2. Que en el marco de lo relacionado en el punto anterior, se plantea la necesidad de adquirir abrazaderas para la sujeción de los carteles a la estructura vertical que, junto con éstos, conforma el conjunto de nomenclátor.
3. Que analizadas las propuestas recibidas en el marco del proceso de compra CD 2024 1074, el Gobierno Municipal entiende como más conveniente la presentada por el proveedor BORDONIX S.A. RUT 211459050018.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

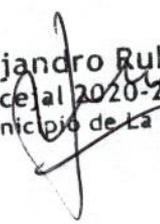
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 2000 (dos mil) abrazaderas de sujeción, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **BORDONIX S.A. RUT 211459050018**, la suma de **\$U 414.800** (pesos uruguayos cuatrocientos catorce mil ochocientos con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Inversión en urbanismo) – financiado con el LIT C.-**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. De Tesorería y Contabilidad Local, a la Dirección General de Tránsito y Transporte – Ingeniería de Tránsito y a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Acondicionamiento Urbano.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz